

Reflexiones y aportes de Mons. Enrique Angelelli a la redacción del Decreto *Presbyterorum ordinis* del Concilio Vaticano II*

Luis O. Liberti svd

Introducción

Nos proponemos abordar algunas de las intervenciones efectuadas por Mons. Enrique Angelelli durante el desarrollo del Concilio Vaticano II; deteniéndonos particularmente en las referidas a los esquemas previos al Decreto *Presbyterorum ordinis* (PO). Sin ningún espíritu de ser exhaustivos, indicaremos y analizaremos algunos contenidos que nuestro protagonista promueve durante la confección del referido decreto, acerca de tres tópicos: la naturaleza sacramental del presbiterado, la espiritualidad del ministro ordenado y la formación seminarística. A partir del tratamiento de estos temas, esbozaremos una síntesis, en ésta observaremos como algunos de los temas presentados por Mons. Angelelli en las discusiones anteriores, fueron asumidos en la redacción definitiva del decreto. Previamente a estos puntos, señalaremos sucintos aspectos del ministerio presbiteral de Enrique Angelelli y algunas facetas de su participación en el Concilio Vaticano II.

Reiteramos la provisionalidad de estas reflexiones. No quieren ser excluyentes de otras más pormenorizadas. Únicamente subrayaremos algunas líneas del pensamiento de nuestro obispo respecto de la vida y del ministerio presbiteral, en torno a su participación en el Concilio Vaticano II.

Algunas facetas del ministerio presbiteral de Enrique Angelelli

Enrique Angel nació en un modesto hogar en la periferia de la ciudad de Córdoba (Argentina), el 17 de julio de 1923, hijo de Celina Carletti y de Juan Angelelli. Cursó sus primeras letras en el colegio de las religiosas de Villa Eucarística, y a los quince años (el 6 de marzo de 1938) ingresó al Seminario Nuestra Señora de Loreto (Córdoba). Junto a otras cualidades, se destacó como estudiante de teología. En el tercer año, sus superiores y profesores le propusieron completar su formación sacerdotal en Roma. Como interno del Colegio Pío Latinoamericano finalizó los estudios teológicos y se ordenó sacerdote el 9 de octubre de 1949, en la Ciudad Eterna. En 1951 obtuvo en la Universidad Gregoriana de esa misma ciudad, la Licenciatura en Derecho Canónico. Ya entonces se contactó con las corrientes de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), impulsada por el belga José Cardijn.

Angelelli a su regreso de Roma desempeñó toda su actividad sacerdotal en diversos campos pastorales de la ciudad de Córdoba. En septiembre de 1951, se inició como Vicario Cooperador en la Parroquia San José de Barrio Alto Alberdi y Capellán del Hospital Clínicas. Dados sus estudios fue designado Notario del Tribunal Eclesiástico de Córdoba, además ejerció la docencia en el Seminario Mayor (como profesor de Derecho Canónico y Doctrina Social de la Iglesia). También fue profesor de Teología en el Instituto Lumen Christi y en algunos colegios religiosos, además de participar de la Junta Arquidiocesana de Acción Católica. Junto a estos diversos servicios, sabía dedicar espacios para visitar a los pobres y marginados que vivían en los conventillos y

* Publicado en la Revista *Pastores* 25, 2002, 61-66.

en las villas miserias de la ciudad. En 1952 fue designado Asesor de la J.O.C. en Córdoba, a quienes acompañó con un cariño muy particular, teniendo además la atención pastoral de la Capilla Cristo Obrero.

Participación de Enrique Angelelli en el Concilio Vaticano II

En el transcurso de los servicios ministeriales brevemente indicados, fue elegido Obispo titular de Listra y Auxiliar de la Arquidiócesis de Córdoba en diciembre de 1960; siendo consagrado el 12 de marzo de 1961. De este modo tuvo la oportunidad de participar en las sesiones del Concilio Vaticano II,¹ compartiendo el gozo de ver a la Iglesia revisarse a sí misma y recibir la fuerza del Espíritu para renovarse. La vivencia del Concilio Ecuménico y los documentos emanados en él, se convertirían en la fuente inspiradora para su servicio episcopal. Así escribiría: “Si echamos una mirada a la documentación conciliar, ciertamente que debemos confesar, que nos encontramos ante una riqueza tal, de donde es necesario ir sacando y desentrañando todo su contenido, porque es denso, justo, estudiado hasta la coma”.²

Según las Actas del Concilio Ecuménico, Mons. Angelelli realizó diecinueve intervenciones escritas y orales en torno a doce documentos conciliares. Dos participaciones escritas fueron personales. En las otras (tanto escritas como orales) firmó como adherente a la realizada por otro Padre Sinodal. Además, rubricó quince documentos conciliares promulgados oportunamente.³

Sus variadas intervenciones incursionan sobre los esquemas concernientes a los documentos que finalmente quedaron plasmados en las cuatro Constituciones conciliares: *Lumen gentium*, sobre la Iglesia; *Dei Verbum*, sobre la Divina Revelación; *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia y *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual. También en los Decretos: *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos; *Presbyterorum Ordinis*, sobre el ministerio y la vida de los presbíteros; *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos; *Ad gentes divinitus*, sobre la actividad misionera de la Iglesia y *Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo. Y además las Declaraciones: *Dignitatis humanae*, sobre la libertad religiosa; *Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana y *Nostra aetate*, sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.

Entre las diversas intervenciones conciliares de Angelelli, dado nuestro objetivo, nos centraremos en algunas de las referidas al decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros. El estudio de las mismas nos permitirá subrayar algunas líneas directrices

¹ Mons. Enrique Angelelli participó en la primera (1962), tercera (1964) y cuarta (1965) sesión del Concilio.

² Angelelli Enrique Mons., Reflexionando mientras concluye el Concilio. Escrito personal. Sin más datos. Archivo del Sr. Juan Aurelio Ortiz, Chuquis, La Rioja. Todo hace indicar que fue redactado en diciembre de 1965.

³ Cf. Acta Sinodalia Sacrosanti Concilii Oecumenici Vaticano Secundi (ASSCOVS), ex Typis Polyglotis Vaticanis. 1976, Volumen 3, Parte 8, página 893, firma el 21 de noviembre de 1964 la constitución *Lumen gentium* y los decretos *Orientalium Ecclesiarum* y *Unitatis redintegratio*; Idem, 1978, Volumen 4, Parte 5, página 656, firma el 28 de octubre de 1965 los decretos *Christus Dominus*, *Perfectae caritatis* y *Optatum totius* y las declaraciones *Gravissimum educationis* y *Nostra aetate*; Idem, 1978, Volumen 4, Parte 6, página 669, firma el 18 de noviembre de 1965, el decreto *Apostolicam actuositatem* y la constitución *Dei Verbum*; Idem, 1978, Volumen 4, Parte 7, página 841, firma el 8 de diciembre de 1965 la declaración *Dignitatis humanae*, los decretos *Ad gentes divinitus* y *Presbyterorum Ordinis* y la constitución *Gaudium et spes*.

que vislumbra nuestro obispo, para luego esbozar una síntesis en la que relacionaremos las participaciones de nuestro autor y la asimilación que de las mismas hace el Concilio Vaticano II en el decreto aprobado finalmente.

Reflexiones y aportes de Mons. Angelelli a los esquemas del Decreto *Presbyterorum ordinis*

Confeccionando una lectura englobante de las participaciones efectuadas por Mons. Enrique Angelelli al Decreto *Presbyterorum ordinis*, observamos que las mismas abordan diversos aspectos: la naturaleza sacramental, la espiritualidad del presbiterado, la formación sacerdotal, la vida pastoral del ministro, las relaciones entre el clero secular y el regular, el diálogo entre los obispos y sus presbíteros, el diálogo entre las diversas generaciones de sacerdotes, la necesaria adaptación del ministerio al tiempo y al mundo cambiante, el celibato, la atención de los sacerdotes que dejan el ministerio, etc.

A fin de encuadrar nuestra reflexión, nos detendremos en los tres primeros aspectos señalados: la naturaleza sacramental, la espiritualidad del presbiterado y la formación sacerdotal. Interiorizaremos estos tópicos por considerarlos vertebrales entre los otros, también por ser los temas en donde quedan reflejadas las opiniones y las reflexiones más personales de nuestro obispo.

En algunas intervenciones,⁴ Mons. Enrique Angelelli, expresa que el esquema propuesto en el aula conciliar sobre el tema en cuestión no es “digno de nuestros sacerdotes”. Lo observa normativo, repitiendo “muchos preceptos morales, ahí esparcidos sin fundamento y sin orden”, el mismo “no agrada” y no responde a los deseos de muchos padres sinodales. Este rechazo se sustenta desde diversas perspectivas: una porque no está enraizado en “una *sólida doctrina teológica* sobre la naturaleza y la espiritualidad sacerdotal, (...) nada se dice sobre las virtudes teologales y dones del Espíritu Santo, nada de la naturaleza sacerdotal”. También por la escasa relación con el Misterio Pascual de Cristo. Por lo expuesto estima “necesario una recapitulación de los principios fundamentales deducidos del esquema *sobre la Iglesia*, para que más claramente brillen los elementos esenciales sobre la espiritualidad y vida pastoral, con relación a Cristo, al obispo, al presbiterio, al pueblo cristiano y al mundo”.

Otra por constar que “carece de un *auténtico gozo y optimismo* de la vida sacerdotal. Los sacerdotes –a quienes amamos en verdad en las entrañas de Cristo– hoy tienen necesidad de signos y gestos de nuestra auténtica paternidad espiritual. Antes que se recuerden sus obligaciones, conviene que se valore su dignidad, se exalte su trabajo, y con ellos mismos demos gracias por sus inquietudes de espíritu y sus esfuerzos al servicio de Cristo y la Iglesia”.

Finalmente porque en la presentación de los esquemas se exponen los preceptos de manera negativa, sin mencionar el nexo intrínseco del presbiterado “con la doctrina de

⁴ Cf. ASSCOVS, 1974, Volumen 3, Parte 4, páginas 543-545. Observación escrita encabezada por Mons. Enrique Angelelli. Cf. ASSCOVS, 1974, Volumen 3, Parte 4, páginas 625-627. Observación escrita encabezada por Mons. Eduardo Pironio, Obispo Auxiliar de La Plata. Cf. ASSCOVS, 1976, Volumen 3, Parte 8, páginas 244-247. Observación escrita encabezada por Mons. Enrique Angelelli. Textos en latín. Los entrecomillados siguientes, serán citas textuales de las actas indicadas.

la sacramentalidad y colegialidad del episcopado (en general con todo el esquema *sobre la Iglesia*), con la constitución *sobre la Sagrada Liturgia*, con el esquema *sobre la Iglesia en el mundo actual*". Insistiendo en este punto, Angelelli invitará a que todo lo referente al oficio episcopal por analogía tendría que ser relacionado al ministerio de los presbíteros; "si se dice 'nada sin el Obispo', también se ha de decir nada sin los sacerdotes como hemos oído en esta aula". Por lo mismo, las "Constituciones, los Decretos y las Determinaciones del Concilio es necesario que se ordenen no sólo a los Obispos sino también a los sacerdotes, para que esto no sea letra muerta, sino que generen vida y ciertamente en abundancia". Enumeradas las ausencias, nuestro obispo propone que se revise y se proponga un nuevo esquema (del decreto en cuestión) acorde a las indicaciones observadas; a tal fin menciona algunas mociones.

Entre ellas, dar una palabra de alabanza y gratitud "en favor de todos los sacerdotes de todo el mundo, como pródigos cooperadores de nuestro Orden que con celo, con la donación de la vida y con fidelidad a sus pastores trabajan en la viña del Señor". Además siguiendo el espíritu del concilio, presenta a los presbíteros como una corona en torno al Obispo.

También desarrollando y explicitando "*la naturaleza teológica del presbiterado*, en conexión con la misión salvífica de Cristo y la Iglesia, con la colegialidad del episcopado, con el mundo actual a redimir. La vida y el servicio del sacerdote realmente proclama el misterio pascual de Cristo. Sin embargo no solo, sino que forma junto con el obispo, en el misterio de la Iglesia, un verdadero y sagrado presbiterio".

En íntima conexión con la naturaleza, deriva a posteriori "*la espiritualidad específica de los sacerdotes*, propia de este tiempo del mundo y de la Iglesia. Particularmente llamado a la santidad –como especialmente partícipe en el único servicio y mediación de Cristo– sea en verdad el sacerdote como 'hombre de Dios', 'sacado de entre los hombres'". Propone así, una espiritualidad que contenga diversos sustentos teológicos como las virtudes naturales y las sobrenaturales (fe, esperanza y caridad), junto a los dones del Espíritu Santo. Además invita a clarificar "el nexo entre la contemplación y la acción, tanto en la oración misma, como en el estudio". Una mención particular tendrá que recaer sobre la Sagrada Liturgia, ya que "toda la espiritualidad sacerdotal finalmente se funda (...) en el misterio de la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo". También expone que otras virtudes como la pobreza, la obediencia y la castidad, deberán conectarse con el Misterio Pascual y con la escatología. Finalmente sugiere una exposición más clara y teológica del "papel del Espíritu Santo y de la Santísima Virgen María en la formación del alma sacerdotal".

Sobre la formación sacerdotal,⁵ nuestro obispo se interroga: "¿Los Seminarios y los Institutos de Religiosos para formar sacerdotes de hoy día, son en verdad aptos para procurar tales sacerdotes? Esto es, ¿sacerdotes de la Iglesia y de la Sociedad del Vaticano Segundo?". Para responder a estos interrogantes ensaya algunas consideraciones, por ejemplo, invitando a observar la formación integral del sacerdote en la Iglesia y en el mundo, contemplando lo "humano, intelectual, espiritual y pastoral, para que así se forme la mentalidad y la personalidad sacerdotal, no sólo por las categorías fundamentales de valores absolutos, permanentes y eternos, sino también por categorías relativas, de tiempo y espacio, de encarnación, de adaptación y progreso". Esta moción la fundamenta observando que, "el mismo Verbo Eterno se adecuó

⁵ Cf. ASSCOVS, 1976, Volumen 3, Parte 8, páginas 244-247. Observación escrita encabezada por Mons. Enrique Angelelli. Texto en latín. Los entrecuadrados siguientes, serán citas textuales del acta indicada.

también a esas categorías en su Encarnación y en la Obra de la Redención”. Nuestro obispo reconoce y pondera que el mismo concilio “es un verdadero testimonio de esto, pues quiere manifestar la Iglesia Eterna, adaptándose desde adentro y desde afuera al mundo actual.

Entre otros caminos en la formación de los futuros sacerdotes la necesidad del diálogo. “La falta de diálogo en la Iglesia se tiene muchas veces desde la misma formación de los seminarios y de los Institutos Religiosos. Se da una formación demasiado individualista, y según la concepción de la Iglesia y de la sociedad, fundada más bien en un aspecto estático que dinámico”.

Además buscando de promover distintas acciones que ayuden a renovar la formación seminarística. Entre otras destaca la que propugne la unidad, basada en sólidos fundamentos, extraídos de la Sagrada Escritura, en los Santos Padres y en la Teología; creando un verdadero y laborioso sentido de comunidad integral, es decir en lo humano, cristiano y específicamente sacerdotal. Además fomentando encuentros “entre seminaristas y alumnos de los religiosos, para que de este modo, desde la formación se fundamenten los vínculos de unidad en la caridad”. En esta perspectiva alienta las reuniones entre “moderadores y profesores de seminarios y de los Institutos Religiosos, para que más estrechamente se compenetre el sentido eclesial y pastoral de la vida sacerdotal en un único presbiterio”. Se detiene en una mención particular acerca de los moderadores y profesores para que trabajen en comunión y siendo ejemplo, “testimonio permanente, de viva y verdadera comunidad sacerdotal”. Insta a que haya lazos de comunión entre los moderadores y los seminaristas, favoreciendo entre ellos, “un clima de familia por la confianza, una verdadera consideración de sus personas. No se tema que se perderá la autoridad si se da la paternidad en abundancia hacia ellos y se instaura el diálogo fecundo, sacerdotal, íntimo, de padre con el hijo”. También recuerda que toda renovación en la formación de los seminarios “debe encontrar, el centro y fuente de la unidad en la caridad, en la celebración eucarística, testificando para el Seminario y la Diócesis la existencia auténtica de comunidad fundamentada en el Misterio Pascual. En esta vivencia comunitaria se formarán sacerdotes para una activa y verdadera unidad del Presbiterio en la vida pastoral”.

Además favoreciendo que los elementos formativos estén relacionados “a Cristo, al Obispo, al Presbiterio, al Pueblo Cristiano, al mundo de hoy, como se encuentran en los esquemas *sobre la Iglesia, sobre la Iglesia y mundo actual*, en la constitución *sobre la liturgia*, para que aparezca, verdaderamente, el Hombre de Dios y el Hombre entre los Hombres”.

Para llegar a una formación integral y abarcadora, nuestro obispo propone la formación de comisiones compuestas por obispos, moderadores de seminarios y de Institutos Religiosos, teólogos, sacerdotes que trabajan en la pastoral, juristas, psicólogos, sociólogos, laicos experimentados y representantes de la familia, en las diversas Conferencias Episcopales para que colaboren con los pastores diocesanos, en la formación de los futuros sacerdotes. Finalmente, sugiere que se dé facultad a las Conferencias Episcopales para revisar las estructuras, “para que así se puedan encontrar los lineamientos y las orientaciones fundamentales de los seminarios, requeridos por la sociedad de hoy día y de la Iglesia del Vaticano II; y también fuera de las estructuras clásicas”.

Las minuciosas mociones de nuestro obispo buscan adecuar las estructuras de formación sacerdotal a las condiciones de los tiempos que han cambiado. “Hoy son exigidos Seminarios que respondan a estos conceptos del Concilio Vaticano, teniendo a la vista la experiencia y la sabiduría del tiempo pasado, para que podamos ser fieles a las tareas pastorales en el mundo de hoy día”.

Esbozos de síntesis: de los esquemas al decreto aprobado

Brevemente sintetizaremos algunos de los temas estudiados en las intervenciones conciliares de Mons. Angelelli, que finalmente emergieron en el decreto en cuestión. Paralelamente haremos las correspondientes referencias a la asimilación reflejada de ellas en el decreto aprobado definitivamente. Ante todo podemos observar una incisiva insistencia en renovar la naturaleza sacramental, la espiritualidad y la formación presbiteral. Angelelli ubicado en los nuevos tiempos históricos que vive el mundo y la Iglesia, pugna para que la renovación teológica y pastoral del Concilio abarque y comprenda al presbiterio. No solo como destinatario de las reflexiones y acciones proyectadas por los Padres Sinodales, sino como “próvidos cooperadores del Orden Episcopal”, es decir los más cercanos al ministerio episcopal.

Angelelli vislumbra la naturaleza teológica del presbiterio en íntima comunión de vida y misión con el Misterio Pascual de Cristo. Acontecimiento salvífico, en el cual participa la comunidad presbiteral (cf. PO 7-8), en el misterio de la Iglesia, y unidos al Orden Episcopal construyendo, santificando y apacentando al Pueblo de Dios, mediante la entrega de su propia vida, el anuncio del Evangelio, la ofrenda de la Eucaristía y el pastoreo de la comunidad. Angelelli al promover la renovación del orden presbiteral, lo hace a favor de conformar una única comunidad sacerdotal “en torno al Obispo” y con el Obispo, identificando la dignidad y la misión del oficio ministerial (no sólo en los individuos), sino en la comunión que entre sí edifican (los presbíteros junto al Obispo), para llegar a ser un signo sacramental de los bienes que viven y testifican como ministros del misterio de Cristo.

La naturaleza teológica del orden presbiteral indicada por nuestro obispo, requerirá de una profunda conversión y de la asimilación de una espiritualidad centrada en la santidad del ministerio (cf. PO 12), “hombre de Dios, sacado entre los hombres” (cf. PO 3). Para alcanzar este fin, Angelelli indica que deberá sustentarse en las virtudes teologales y las cardinales (cf. PO 22), en los dones del Espíritu Santo (cf. PO 18), en la identificación con el Misterio Pascual celebrado en la Liturgia (cf. PO 13), equilibrando la vida espiritual con la pastoral (cf. PO 14) y en las promesas sacerdotales (cf. PO 15-17).

Para fortalecer la identidad y la espiritualidad del ministerio, Angelelli indicó renovadas propuestas formativas en la etapa seminarística. Entre ellas destacamos, el afán de una formación integral (cf. PO 19) y la encarnación del ministerio en el mundo mudable (cf. PO 1.22).⁶ Éstas sugerencias junto a las formulaciones sobre la identidad y la espiritualidad presbiteral centradas en la configuración a Cristo en su Misterio Pascual,⁷ según nuestro protagonista permitirán y harán accesible construir y sostener “el gozoso desempeño del ministerio sacerdotal”.

⁶ Sucintamente hemos recorrido las principales mociones que presentara nuestro obispo en el Concilio, observando que la mayoría de ellas fueron asumidas por el decreto en su redacción definitiva.

⁷ El presbítero recibe del único y definitivo sacrificio de la cruz la dignidad y la misión del sacerdocio de la Nueva Alianza. En Cristo encuentra su propia imagen auténtica, recibiendo también de El una

También la vivencia gozosa, santificante y esperanzada del ministerio, Mons. Angelelli la dejara plasmada en su poema titulado “Oración de mi sacerdocio”.⁸ Del mismo extraemos algunas estrofas, que a modo sapiencial asumen (escritos a unos años de iniciada la recepción del concilio) algunos aspectos de los recorridos en nuestra reflexión:

*Veinticinco años vividos por caminos de Dios,
con mañanas de Pascua y tardes de dolor,
con fidelidades de hijo y debilidades de pecador,
con las manos metidas en la tierra del hombre...
de este pueblo tuyo que me entregaste Señor.*

*Mi vida fue como el arroyo...
anunciar el aleluya a los pobres
y pulirse en el interior;
canto rodado con el pueblo
y silencios de “encuentros”...
contigo... solo... Señor.*

*Mi vida fue como el sauzal...
pegadita junto al río
para dar sombra nomás.*

*Mi vida fue como el camino...
pegadita al arenal
para que la transite la gente
pensando: “hay que seguir andando nomás”.*

*Mi vida fue como el cardón...
sacudida por los vientos
y agarrada a Ti, Señor;
vigía en noches de estrellas
para susurrarle a cada hombre:
“cuando la vida se esconde entre espinas,
siempre florece una flor”.*

*Mi vida canta hoy dichosa a Ti, Señor...
Es misterio que se hizo camino
ya andado un buen trecho, Señor...*

Finalmente, en el transcurso de estas breves reflexiones, notamos que Mons. Enrique Angelelli insiste que la vida y la misión del presbiterio en la Iglesia y en el mundo, estén sostenidas por la impronta del gozo, la acción de gracias y un sano optimismo. Concluimos subrayando la satisfacción de nuestro obispo cuando los Padres Sinodales

participación real y ontológica de su eterno y único sacerdocio, al que está llamado a conformar toda su vida. Cfr. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Pastores dabo vobis, Editorial Salesiana, Lima, 1992, nº 13.

⁸ Cfr. Angelelli Enrique Mons., Encuentro y mensaje, poemas, Patria Grande, Buenos Aires, 1984, 3ª edición, páginas 31-34. Poema escrito en Roma a fines de 1974, con motivo de sus bodas de plata sacerdotales.

reconocieron estos aspectos, en los servicios de los presbíteros en el mundo, esparciendo las semillas del Evangelio, al decir: “Pero se goza el Sagrado Concilio porque la tierra, repleta de la semilla del Evangelio, fructifica ahora en muchos lugares bajo la guía del Espíritu del Señor, que llena el orbe de la tierra, y que excitó en los corazones de muchos sacerdotes y fieles el espíritu verdaderamente misional. De todo ello el Sagrado Concilio da amantísimamente las gracias a todos los presbíteros del mundo: ‘Y al que es poderoso para hacer que copiosamente abundemos más de lo que pedimos o pensamos, en virtud del poder que actúa en nosotros, a El sea la gloria en la Iglesia y en Cristo Jesús’ (Ef., 3, 20-21)”. PO 22.